



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0996)

16 JUN. 2015

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras, en el departamento de Sucre.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 0878 del 2 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 12 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras, en el departamento de Sucre, el día 5 de mayo de 2014.

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras- Sucre, mediante Acta Cavis UT 3116-2014 del 20 de mayo de 2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfasucre, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que para el mencionado proyecto el DPS expidió los actos administrativos de selección de beneficiarios en forma directa y por sorteo, por su parte Fonvivienda emitió las Resoluciones Nos. 1605 del 10 de septiembre del 2014 y 1886 del 02 de octubre del 2014, con las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda en especie a hogares por selección directa y por sorteo respectivamente, para el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras – Sucre, para un total de 210 beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que aún quedan viviendas disponibles en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras – Sucre, Fonvivienda en uso de las atribuciones conferidas en el artículo cuarto de la Resolución No. 0855 del 10 de octubre de 2013, modificó unilateralmente la composición poblacional del proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras – Sucre mediante Radicado 2015EE0017675 del 3 de marzo de 2015, así mismo recurrirá a los hogares que habiendo cumplido requisitos no fueron beneficiarios, para lo cual solicitó el proceso de 262 hogares que se encuentran en la situación antes mencionada, con el fin de hacer la verificación de requisitos a la fecha.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la nueva verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 20 de Marzo de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de la nueva verificación de validaciones y cruces, según correo electrónico del 20 de Marzo de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 17 de abril de 2015, radicada con el No. 2015EE0035161.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01769 del 19 de mayo de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil quinientos cuarenta y ocho millones ciento sesenta mil pesos m/cte. (\$3.548.160.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01769 del 19 de mayo de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar noventa (90) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01769 del 19 de mayo de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: SUCRE
MUNICIPIO: GALERAS
PROYECTO: CIUDADELA JERUSALEM

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1100544629	ELIANIS BERENA	ANAYA DIAZ	CIUDADELA JERUSALEM
2	33082643	ELCY EDITH	IRIARTE GALVAN	CIUDADELA JERUSALEM
3	3990852	RUGERO BAGRIEL	LUNA PAYARES	CIUDADELA JERUSALEM
4	33083990	LUZ CARIME	ACUÑA LARA	CIUDADELA JERUSALEM
5	33083713	GLORIA BEATRIZ	LUNA CASTRO	CIUDADELA JERUSALEM
6	33081232	DORIS	GALVAN ANAYA	CIUDADELA JERUSALEM
7	3898122	HERIBERTO MANUEL	PINILLO HERNANDEZ	CIUDADELA JERUSALEM
8	33082588	OLGA REGINA	NAVARRO HERNANDEZ	CIUDADELA JERUSALEM
9	92097451	JOSE ALFREDO	SUAREZ VANEGA	CIUDADELA JERUSALEM
10	33081810	LIGIA MARIA	GAMARRA MARTINEZ	CIUDADELA JERUSALEM
11	1100544064	ROCELIS DEL CARMEN	JARABA LUNA	CIUDADELA JERUSALEM
12	1100543453	ROXANA	SAMPAYO OCHOA	CIUDADELA JERUSALEM
13	33083793	TERESA DE JESUS	PEREZ CISNERO	CIUDADELA JERUSALEM
14	92029965	WILFREDO JOSE	PAYARES PINEDA	CIUDADELA JERUSALEM
15	33084855	NANCY ELENA	HERNANDEZ HERNANDEZ	CIUDADELA JERUSALEM
16	18715110	FRANCISCO SANTANA	JARABA ANAYA	CIUDADELA JERUSALEM
17	33081777	CARMEN CECILIA	LARA ORTEGA	CIUDADELA JERUSALEM
18	9215051	JOSE GABRIEL	MARTINEZ LUNA	CIUDADELA JERUSALEM
19	92099135	EDER RAFAEL	JIMENEZ ATENCIA	CIUDADELA JERUSALEM
20	33084337	ADRIANA PATRICIA	LOPEZ CORTINEZ	CIUDADELA JERUSALEM
21	33083117	EDELMIRA MARIA	ATENCIA DIAZ	CIUDADELA JERUSALEM
22	92096297	EBERTO JOSE	SANCHEZ LARA	CIUDADELA JERUSALEM
23	92098193	REGINALDO JOSE	RUIZ MORALES	CIUDADELA JERUSALEM
24	92098282	VICENTE RAFAEL	RAMIREZ ARRIETA	CIUDADELA JERUSALEM
25	92097624	EDUARDO FRANCISCO	CALVO BENITEZ	CIUDADELA JERUSALEM
26	33082604	AIDA ELENA	CARDOZO GALVAN	CIUDADELA JERUSALEM
27	92096636	VILBAN JOSE	PALENCIA LASTRE	CIUDADELA JERUSALEM
28	33083888	ENY LUZ	LARA CASTRO	CIUDADELA JERUSALEM
29	92098679	EMILIANO RAFAEL	MUÑOZ PINEDA	CIUDADELA JERUSALEM
30	1100543706	LUZ DENIS	ZUÑIGA PEREZ	CIUDADELA JERUSALEM

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
31	3877693	LUIS ALBERTO	MENDOZA CASTRO	CIUADAELA JERUSALEM
32	32658293	CARMEN CECILIA	GUZMAN GALVAN	CIUADAELA JERUSALEM
33	92097683	ERMIN EDUARDO	DIAZ BANQUETT	CIUADAELA JERUSALEM
34	33082947	NELYS DEL CARMEN	MARTINEZ ARRIETA	CIUADAELA JERUSALEM
35	33083970	CARMEN ALICIA	ACEVEDO NUÑEZ	CIUADAELA JERUSALEM
36	42220089	NELLIS MARIA	RAMIREZ FLOREZ	CIUADAELA JERUSALEM
37	33081382	ROQUELINA ISABEL	GALVAN NORIEGA	CIUADAELA JERUSALEM
38	64749179	MARIA CARMELINA	AGUAS VILLARREAL	CIUADAELA JERUSALEM
39	1100396343	DELVIS ISAAC	PAYARES MERCADO	CIUADAELA JERUSALEM
40	33084291	MABEL SOFIA	CASTILLO ANAYA	CIUADAELA JERUSALEM
41	50877223	ARACELY MARIA	REYES MONTIEL	CIUADAELA JERUSALEM
42	9127760	JOSE DE JESUS	DIAZ VANEGAS	CIUADAELA JERUSALEM
43	9313107	ELDER FAUSTINO	AGUILAR HERNANDEZ	CIUADAELA JERUSALEM
44	33084279	VIKY MARIA	VELASQUEZ MARTINEZ	CIUADAELA JERUSALEM
45	64870406	SAIDA ROSA	RUIZ UPARELA	CIUADAELA JERUSALEM
46	33082935	ISABEL IGNACIA	DIAZ GALVAN	CIUADAELA JERUSALEM
47	92099490	EDGAR	MADRID NAVARRO	CIUADAELA JERUSALEM
48	23196243	ALICIA RAQUEL	AGUAS ARRIETA	CIUADAELA JERUSALEM
49	64869920	LILIANA DEL CARMEN	RAMOS HERNANDEZ	CIUADAELA JERUSALEM
50	92097622	WINDER	GALVAN ATENCIA	CIUADAELA JERUSALEM
51	33081735	ETHEL MARINA	TOVAR ACOSTA	CIUADAELA JERUSALEM
52	1100542848	ADRIANA	RUIZ HERNANDEZ	CIUADAELA JERUSALEM
53	1100545134	NORELVY ESTHER	MUNIVE SERRANO	CIUADAELA JERUSALEM
54	92096796	ELIECER DE JESUS	MEDINA SEVERICHE	CIUADAELA JERUSALEM
55	19525078	EDGAR RAUL	BROCHERO ALFARO	CIUADAELA JERUSALEM
56	33081399	AMINTA SOFIA	RUIZ BALDOVINO	CIUADAELA JERUSALEM
57	92097574	CESAR ELIGIO	MARTINEZ BARRAGAN	CIUADAELA JERUSALEM
58	33083403	OFELIA	GOMEZ GOMEZ	CIUADAELA JERUSALEM
59	64871103	JULIA CRISTINA	ACOSTA NUÑEZ	CIUADAELA JERUSALEM
60	33084743	NARDIN EDITH	JARABA MERCADO	CIUADAELA JERUSALEM
61	33083718	YAQUELIN	MEDRANO ROJAS	CIUADAELA JERUSALEM
62	18715124	JUAN FRANCISCO	FUNES PEREZ	CIUADAELA JERUSALEM
63	64926400	NORMA SOFIA	PALENCIA LARA	CIUADAELA JERUSALEM
64	33083007	BERENA ISABEL	HERNADEZ GALVAN	CIUADAELA JERUSALEM
65	18800029	MARCOS TULIO	RODRIGUEZ ORDOÑEZ	CIUADAELA JERUSALEM
66	52892710	RUTH MARINA	PEREZ VERGARA	CIUADAELA JERUSALEM
67	1100546064	YORLEDIS ISABEL	ALVAREZ HERRERA	CIUADAELA JERUSALEM
68	33083874	SANDRA PATRICIA	SEVERICHE CORREA	CIUADAELA JERUSALEM
69	92096901	VICTOR MANUEL	TOVAR	CIUADAELA JERUSALEM
70	92095735	ADOLFO ANTONIO	CAMPO ACOSTA	CIUADAELA JERUSALEM
71	92095692	MANUEL FRANCISCO	HERNANDEZ AGUAS	CIUADAELA JERUSALEM
72	33081385	BERTA MARINA	ANAYA DIAZ	CIUADAELA JERUSALEM
73	33084121	CLAUDIA DEL SOCORRO	LUNA MACARENO	CIUADAELA JERUSALEM

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
74	33084518	MARISELA DEL CARMEN	GARRIDO GARRIDO	CIUDADELA JERUSALEM
75	92028103	ENRIQUE CARLOS	MANJARREZ NUÑEZ	CIUDADELA JERUSALEM
76	42225041	MARIA ERNESTINA	OLIVERO OSPINO	CIUDADELA JERUSALEM
77	1100395779	ERIKA BEATRIZ	DIAZ DIAZ	CIUDADELA JERUSALEM
78	1100543427	ETILVIA ELENA	CASTRO SEVERICHE	CIUDADELA JERUSALEM
79	64867780	LUZ MARY	ORDOÑEZ AGUAS	CIUDADELA JERUSALEM
80	33084345	DIODELINA	NAVARRO LOZANO	CIUDADELA JERUSALEM
81	92099893	EDUAR JOSE	DORIAS PEREZ	CIUDADELA JERUSALEM
82	33081649	MARIELA ESTELA	GOMEZ ARRIETA	CIUDADELA JERUSALEM
83	33083983	DAISY MARIA	ORTEGA MARTINEZ	CIUDADELA JERUSALEM
84	33084691	SURAIMA DEL CARMEN	SUAREZ JIMENEZ	CIUDADELA JERUSALEM
85	22868195	ARGENIDA	PEREZ AGUAS	CIUDADELA JERUSALEM
86	92097570	EMIL WILSON	DIAZ ACUÑA	CIUDADELA JERUSALEM
87	1100544186	ESMIR ALFONSO	ANAYA PAYERES	CIUDADELA JERUSALEM
88	9215038	ELISEO FRANCISCO	BANQUETH DIAZ	CIUDADELA JERUSALEM
89	33082472	MARIBEL DEL CARMEN	JULIO GALVAN	CIUDADELA JERUSALEM
90	92095746	LUIS FERNANDO	SALGADO DIAZ	CIUDADELA JERUSALEM
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 3.548.160.000

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras – Sucre a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de

"Por la cual se asignan noventa (90) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

16 JUN. 2015

Proyectó: Richard Uriel Herrera Vigoya 

Revisó: Arellys Bravo Pereira y Rodolfo Orlando Beltran Cubillos 

QB